



CONVENIO COLECTIVO SIDEROMETALÚRGICO DE BARCELONA

Desidia de la patronal del metal.

En el día de ayer (20/09/2023) hemos tenido el acto judicial en el TSJC, sobre la interpretación que hacía la patronal del sector UPM de la recuperación de las 12 horas del permiso retribuido del Art, 67 c) el acto se ha realizado sobre las 12 horas y finalizado, **visto para sentencia.**

Tal vez el dato más importante a destacar sea que la patronal y sus abogados no se han presentado al juicio, desde **CCOO y UGT** queremos dejar claro que esta ausencia patronal al juicio es un acto de deshonestidad al propio tribunal a los sindicatos y a las personas trabajadoras del sector. Como puede ser que quienes ponen en duda lo acordado en convenio colectivo ni siquiera se presenten en el juicio a defender sus posicionamientos, esta falta de respeto, este acto impresentable y de desidia, es una prueba más de la degradación de esta patronal incapaz de defender sus propias pretensiones.

Ambos sindicatos (**CCOO y UGT**) esperaremos atentos la sentencia del acto de ayer, y como no, a raíz de estos acontecimientos, tendremos que andar con pies de plomo en adelante.